ASEGURADO

Es el término que se da a las personas que quedarán **protegidas por el seguro**. Sobre ellas recae la cobertura de la póliza. En algunas ocasiones, el propio asegurado es el tomador de la póliza.





- El **asegurado** debe custodiar, proteger y tomar las precauciones necesarias para no favorecer la ocurrencia de un siniestro del bien asegurado.

- El **asegurado**, el **tomador**, y el **beneficiario** pueden ser la misma persona, o distintas.

E.P.G y Salinas S.L., Correduría de Seguros, con domicilio social en C/ Andrés Barrera s/n, 14014 Córdoba. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1488, Folio 76, Inscripción primera, Hoja CO-15-988, N.I.F. B-14570568. Inscrita en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con Nº J-2105 y concertado Seguro de Responsabilidad Civil y capacidad financiera, según legislación vigente.